



Expte. N° 20.206/76

VISTO:

La resolución n° 138/76 del Departamento de Ciencias Naturales mediante la cual llamó a inscripción de interesados para cubrir cargos de Auxiliares // de la Docencia para el Area Geológica del mismo; teniendo en cuenta el dictamen obrante a fs. 32 de la Comisión Asesora que entendió en el estudio y evaluación de los antecedentes de los postulantes inscriptos; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de octubre de 1976 y hasta el 31 de marzo de 1977, al Lic. Felipe Rafael RIVELLI, L.E.N° 8.555.569, como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, para la asignatura GEOMORFOLOGIA del Departamento de Ciencias Naturales, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones señaladas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° 7 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del corriente año.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° / se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la respectiva partida presupuestaria de la dependencia recurrente.

ARTICULO 5°.- Dar por finalizada la designación interina del Lic. Felipe Rafael RIVELLI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de los Programas de Ciencias y Técnica, como consecuencia del nombramiento señalado / en el artículo 1° y a partir del 1° de octubre del año en curso.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR